C. Escolar 8º y nombrar Secretario del mismo, de acuerdo con lo propuesto á Dr. Pedro Goyena.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.-

Sesión 2ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 14 de Enero de 1909.-

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales, nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 13926 B — Autorizar al Tesorero del Consejo Sr. Maximiliano Serrey, para que efectúe el pago á favor de los Sres. Bruno

y Benitez, de la suma de ($4.541.94 m/n) cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos con noventa y cuatro centavos monfnal, en bonos de pavimentación, ó en efectivo al tipo de plaza, importe del pavimento construido frente á la propiedad sita en la calle San Carlos, esquina Treinta y Tres, costado de la calle San Cárlos.-

Exp. 13740 6º Acordar á la Subpreceptora de la escuela nocturna C. del C.E. 6º, Sra. Magdalena L. de Mariani, los haberes correspondientes á los meses de vacaciones.-

" 12688 8º Ampliar en ($526.45 m/n) quinientos veinte y seis pesos con cuarenta y cinco cts. monfnal. la autorización acordada en 24 de Noviembre p. pdo., al C. Escolar 8º para costear los gastos de la exposición de trabajos escolares y fiestas de fín de curso.- Ver fólio 39 del libro de Actas nº 6 del año 1908

" 14001 5º Autorizar al C. Escolar 5º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de ($384.00 m/n) trescientos ochenta y cuatro pesos monfnal. en el pago de los gastos á que se hace referencia, y manifestarle al mismo que en lo sucesivo deberá requerir previamente, como está establecido, la autorización de esta Superioridad.-

" 13886 5º al C. Escolar 5º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de-

($ 350.00 m/n) trescientos cincuenta pesos m/nal, en el pago de los gastos á que hace referencia, y manifestarle al mismo que, en lo sucesivo, debe requerir previamente, como está establecido, la autorización de esta Superioridad.-

Exp. 11097 B Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dción de la Biblioteca de Maestros, con un saldo á favor del Consejo de ($ 30.00 m/n) treinta pesos mon/nal.-

" 13692 4º No hacer lugar al pago del sueldo de vacaciones que solicita la profesora de música de la escuela nº 15 del C. Escolar 4º, Sta. Josefina Gorosábel

" 13455 2º al pago de haberes que solicita el Director de la escuela nocturna B. del C.E. 2º, á favor del portero de la misma, Dn. Manuel Loureyro.-

" 13776 M 1º Aprobar el presente balance de movimiento de matrículas, correspondiente al año p. pdo., que eleva el C. Escolar en Concepción (Misiones).-
2º Manifestar á dicho C. Escolar que debe devolver las matrículas que han quedado sin expedirse.-

" 13943 N. 1º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el C. Escolar en Caquimilán (Neuquén) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de dos pesos mon/nal.-
2º Manifestar al citado C. Escolar

=que, de conformidad al artº 42, inciso 5 de la Ley de Educación, debe dar cuenta al Consejo Nacional de los fondos escolares que recaude y abstenerse de emplearlos sin autorización previa del mismo.-

Exp. 13929 | 1 | Remitir al Director de la escuela nº 41 de Misiones, Dr. Julián L. Acosta, la suma de ($100.- m/n) cien pesos moneda nacional, para que mande hacer las reparaciones que exija la seguridad y comodidad de la casa escuela á su cargo; debiendo rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión de dicha suma.- | Ver fólio 104 de este libro

" 13374 | 1 | Reservar este expte. hasta tanto la C. Didáctica, presente el proyecto modificando la resolución del 20 de Diciembre de 1906, sobre escuelas de vacaciones, y el programa á desarrollarse en las mismas.-

" 51 | 4º | Manifestar al C.E. 4º que el Consejo Nal. de Educación considera, inamovibles en el desempeño de su cargo á los Secretarios de los Consejos Escolares de Distrito, mientras dure su buena conducta y llenen las condiciones de idoneidad requeridas y que no existiendo actualmente vacante la Secretaría del mismo, no es posible acceder al nombramiento que se solicita para=

Dr. J. M. Brignone.-

Exp. 14034 E 1º Amonestar al Subpreceptor de la escuela del Rgto 18º de Infantería (Tucumán) Dr. Alberto Juarez Araoz, por haber llegado media hora después de la fijada para el exámen de los alumnos de la escuela de referencia.

2º Hacer al Sr. Jefe del citado Cuerpo, que no constituyendo falta grave la incurrida por el Sub-preceptor Sr. Araoz, no corresponde la suspensión de un mes que le impuso y que en consecuencia deberá proceder á levantarla.

3º La Contaduría, descontará de los haberes correspondientes al Sr. Araoz, las inasistencias que indica la Oficina de Estadística á fs. 2 de este expte.-

" 47 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Santiago del Estero y que arroja un saldo, á favor del H. Consejo, de ($ 103,86 m/n) ciento tres pesos con ochenta y seis cts mon/nal.-

" 46 I la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Santa Fé, y que arroja un saldo, á favor del H. Consejo, de ($ 822,68 m/n) ochocientos vein=

te y dos pesos con sesenta y ocho cts. moneda nacional.-

Exp. 14024 | I | Aprobar el presente contrato de locación, celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Córdoba, Dr. Amado J. Ceballos y la Sta. María M. Ortiz, por casa para la escuela nacional nº 14, mediante el alquiler mensual de cincuenta (50) pesos mon. nal., y á contar desde el 1º del corriente mes.-

" 13927 | I | el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de San Juan y Dr. Julio C. Coria, por casa para la escuela nacional nº 13, mediante el alquiler mensual de ($ 30.- m/n) treinta pesos mon. nal., y á contar del 1º de Febrero próximo.-

" 4088 | V. | No hacer lugar al ofrecimiento de venta que hace el Sr. Higinio Vallejos, de una casa para la escuela nacional nº 28 "Yapeyú" (Corrientes), por ser dicha finca, inadecuada para escuela.-

" 12039 | S | Autorizar á la Comisión Edificadora de San Luis, para que saque á licitación pública, la construcción de los edificios escolares á que se refiere la resolución de fecha Octubre 27 del año p. pdo., debiendo ser todos ellos de dos aulas y efectuados de modo que, cuando sea necesario, puedan

Modificación de la resolucion de fs. 162 del libro de actas nº 5 de 1908

ampliarse hasta cuatro aulas, para lo cual se remitirá copia de los planos adjuntos.-

Exp. 13381 P Mandar liquidar á favor de Dr. Juan B. Carrilo, director de la escuela de Varones de Bernasconi, el importe del sobresueldo que por horario alterno le corresponde, desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Setiembre de 1908; y manifestarle que debe abstenerse en lo sucesivo, de implantar dicho horario, sin autorización superior.-

" 13053 F Mandar pagar á la orden del E. Escolar de Formosa, la suma de ($ 351.-m/n) trescientos cincuenta y un pesos mon/nal, que se le autoriza á gastar en la construcción de las medias persianas fijas, con cargo de rendir cuenta.-

" 13150 V. Autorizar al Inspector Seccional Dr. Marcelino B. Martinez, para que de acuerdo con la resolución de fecha 31 de Enero de 1907 (expte 288-I) organize bajo el sistema tutorial la escuela de Ñorquinco, sin perjuicio de que el Director de la misma Sr. Herrero, cumpla con lo dispuesto por el H. Consejo en 24 de Setiembre del año p/pdo., despachando los niños internos que tenía.-

Exp. 7047 P 1º Aprobar las presentes rendiciones de cuentas elevadas por el E. E. de Gral. Acha, y que arrojan un saldo á favor del H. Consejo, de ($186.72 m/n) ciento ochenta y seis pesos con setenta y dos cents. mon/nal.-
2º Este saldo debe ser entregado al E.E. Suplente, hasta que el H. Consejo resuelva sobre la renuncia que presenta el E.E. titular, debiendo informar al respecto la I. de Territorios.
3º Dirijir nota certificada con recibo de retorno, al ex-Encargado Escolar Sr. Pedro Azcueta, pidiéndole rinda cuenta del saldo de 1906 y lo producido desde el 1º de Enero de 1907 hasta Agosto del mismo año, por concepto de venta de matrículas, y manifieste á la mayor brevedad, que ha hecho de dichos fondos.-

" 6418 M 1º Dar por terminada la suspensión impuesta al director de la escuela de Cerro-Corá, Dn. Carlos N. Alvarez, trasladándolo á otro Territorio que la Inspección determinará oportunamente; y prevenirle, bajo apercibimiento de ser exonerado, que en lo sucesivo debe observar una conducta pública y privada intachable.-
2º Nombrar E.E. de Cerro-Corá, en reemplazo del Sr. Joaquín Blanch,

al Sr. Santiago Cassarino.
3º Trasladar á la Directora de la escuela nº 36, Sta. Esther Chamorro, á otro Territorio que la Inspección determine.-
4º Los haberes del Director, Sr. Alvarez se liquidarán desde el día en que se haga cargo de la nueva escuela que se le destine.-

Exp. 3701 R 1º Desestimar la acusación del Director Sr. Ghiglia en contra del Preceptor Sr. Silva, por falta de pruebas concluyentes que demuestren la culpabilidad de éste, en las publicaciones hechas.
2º Manifestar al expresado Director, que en sus relaciones, con el personal de la escuela debe observar una conducta más prudente y discreta, y apercibirlo seriamente por haber omitido en las planillas, que deben ser siempre la expresión fiel de la verdad, datos que tenía que consignar en las mismas.
3º Trasladar al maestro de 1ª categoría, Sr. Silva, á otra escuela que oportunamente designará la Inspección de Territorios, y hacerle saber que en todo aquello que se refiera á sus superiores, debe guardar formas, de considera=

" ción y respeto.-

Exp. 8674 13º Aumentar á $200.- m/n. el alquiler de la finca ocupada por la escuela nº 10 del C.E. 13º. con obligación por parte de su propietario de ejecutar en las actuales vacaciones y á su exclusiva cuenta las obras á que hace referencia y las indicadas en el informe del Cuerpo Médico Escolar de fs. 5, obras que deberán ser entregadas antes del 1º de Marzo próximo á entera satisfacción del Director General de Arquitectura. Una vez que el propietario haya dado cumplimiento al compromiso expresado se formulará nuevo contrato de locación en las condiciones de práctica y por el término de dos años, renovable por uno más á opción del Consejo Nacional, quien podrá rescindir el contrato tan pronto como disponga de un edificio fiscal para dicha escuela.-

" 12483 I Autorizar á Dn. Carlos Lanna, para proceder á la limpieza y reparación de las máquinas de coser existentes en las escuelas superiores de niñas de la Capital en las condiciones de su propuesta de fs. 3 y las indicadas por la I. Técnica á fs 2 y vuelta.

" 33 O Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Oficina

de Multas, y mandar pagar á la orden de los agentes escolares, la suma de $ 258.00 m/n de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría.-

Exp. 123 | Y | 1º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de San Luis y que arroja un saldo á su favor de $ 65.68 m/n.-
2º Librar orden de pago á favor del mencionado Inspector, por la suma de $ 65.68 m/n, importe de igual suma invertida por el mismo en atención de las escuelas nacionales de su dependencia.

" 9348 | J | Aprobar el presente contrato celebrado entre el Sr. Presidente interino del Consejo General de Educación de Jujuy Dr. Pablo Arroyo y el Sr. Rosario Stramandinoli, para la construcción de una casa con destino á escuela en el pueblo de Perico del Carmen de dicha provincia y cuyo importe asciende á la suma de ($ 94.619,21 m/nal) noventa y cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos con veinte y un centavos moneda nacional.-

" 7166 | Y | Aprobar la demolición y reconstrucción de la pared medianera

=de la escuela nº 16 del C. E. 3º ordena=
da por la Dcción Gral. de Arquitec=
tura al empresario Dn. Clemente de
Marco, de acuerdo con lo establecido
por los Reglamentos Municipales
vigentes y pasar este expte. á la men=
sionada Oficina á los efectos
del caso.-

Exp 3164 2º Disponer que el cambio de asientos
de los w. w. c.c. de la escuela nº 10
del C. E. 2º se haga enseguida como
obra adicional de las que están
en ejecución.-

" 172 O Mandar liquidar por Conta=
duría á favor de los Sres. Procura=
dores del H. Consejo, la suma de
$ 8.250,00 m/n. en la siguiente forma:

Dn. Ambrosio J. Mitre	$ 1.610.- m/n
" Florentino del Castillo	" 1.475.- "
" Mauricio Nirenstein	" 995.- "
" Antonio M. Frogone	" 780.- "
" Julio Gonzalez	" 1.360.- "
" Alberto J. Austerlitz	" 1,175.- "
" José María Videla	" 855.- "

" 6176 Y 1º El Consejo Nacional acepta com= Modificada á
prar la casa para escuela en "San flio 82 de este
Pedro" (Misiones), que ofrecen los Sres. libro
Manuel Silva y Compañía, por la
suma de ($ 23.372,80 m/n) veinte y
tres mil trescientos setenta y dos pesos
con ochenta cts mon. nal. á que
asciende el presupuesto elevado por

la Dción Gral. de Arquitectura, pero despues de estar terminadas completamente las siguientes obras: reboques del frente, pisos de madera en el interior de las piezas y de ladrillo en los corredores, baranda de madera al frente, cubierta de madera en la cocina y despensa, colocados todos los vidrios en las puertas y ventanas, vereda de acceso á los w. w. c c. gradas al frente, pintura general de puertas y ventanas y blanqueo en los muros interiores y exteriores; debiendo exijirse además, que se coloquen canaletas de zinc al frente, con sus correspondientes caños de desagüe, para impedir la destrucción del piso del corredor.

2º Antes de firmar la escritura de transferencia, el Consejo Nacional de acuerdo con los Sres. Silva y Cía, pedirá al P. E. de la Nación, que en vez de escriturar para escuela la manzana nº 256, cedida por decreto de Marzo 21 de 1907, la donación se haga de la manzana nº 225, donde está ubicada la casa que se ofrece, para cuyo objeto los Sres.

Silva y Cía deben retirar la solicitud que tienen hecha por aquella manzana, y manifestar su conformidad con la permuta que se pedirá.–

Exp. 12688 8º Ampliar en ($526,45 m/n) quinientos veinte y seis pesos con cuarenta y cinco cts moneda nacional, la autorización acordada en 24 de Noviembre del año p. pdo., al C. Escolar 8º para costear los gastos de la exposición de trabajos escolares y fiestas de fin de curso.

" 13046 10º Tomar en locación, hasta el 24 de Setiembre de 1910, por el alquiler mensual de ($200.– m/n) doscientos pesos moneda nacional, el terreno de propiedad de Da. Luisa P. de Palma, sito en la calle Canning nº 1375, una vez edificada en él una casa en las condiciones del croquis de fs. 1, con las modificaciones indicadas por el Director Gral. de Arquitectura, el Inspector Técnico Gral y el Director del Cuerpo Médico Escolar en su dictamen de fs. 5.– Modificada á fs. 97 de este libro

" 3478 6 1º Tomar en locación para trasladar la escuela nº 4 del C. Escolar 12º, por el término de cuatro años, la casa calle Don Cristóbal nº 1454 y el terreno lindero con el fondo de la misma y con frente á la calle Rio Cuarto, de diez metros de

frente por sesenta metros de fondo, que ofrece en este expte. el Sr. A. Carelli, siendo el alquiler de la casa y del terreno de $ 480.- m/n mensuales, el que empezará á contarse desde la fecha en que se firme el contrato de locación.

2º Las construcciones y reparaciones á efectuarse, que indica la Dcción de Arquitectura en su informe á fs. 5 del expte 10972 C. E. 12º, serán por cuenta del propietario el que deberá llevar á cabo su ejecución, á la mayor brevedad posible, á fin de instalar la escuela en el próximo curso escolar.

3º Hacer saber al C.E. 12º que debe proceder con toda urgencia á desalojar la casa ocupada por la escuela nº 4, calle Rivadavia 6163, debiendo el Depósito hacerse cargo de todas las existencias de la misma.-

Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia:

Exp. 13924 12º Autorizar al C.E. 12º para invertir del fondo de matrículas, la suma de ($40.- m/n) cuarenta pesos mensual, en el pago del marco á que hace referencia.-

" 13902 C al Consejo Escolar de Resistencia

=para que de sus fondos propios, invier=
=ta hasta la suma de ($20.- m/n) veinte
pesos mon/nal, en la compostura de
veinte y cinco bancos de la escuela
nº 8 de Colonia Popular.-

Exp 13244 F 1º Aprobar el presupuesto formu=
lado por el Sr. Oreste Ambrosio, pa=
ra cercar el terreno de la escuela
Superior de Niñas de Formosa, que
asciende á la suma de ($ 185.- m/n)
ciento ochenta y cinco pesos mon/nal.
2º Mandar liquidar dicha suma
á favor del C. Escolar de Formosa,
para que abone oportunamente el
referido trabajo.-

" 13607 C 1º Aprobar el gasto de ($ 18.65 m/n)
hecho por el C. Escolar de Ecelew, ha=
ciéndole saber al mismo tiempo,
que en lo sucesivo debe abstenerse
de efectuar gasto alguno del fondo
de matrículas, sin autorización
previa del H. Consejo.
2º Exigir á dicho C. Escolar, la ren=
dición de cuentas del fondo de ma=
trículas por todo el año 1908, que
aún no ha hecho.-

" 217 I Declarar cesante á la auxiliar
de la escuela nº 9 de Mendoza,
Sta. Elena Chirino, por incompeten=
cia demostrada en el desem=
peño de sus funciones.-

" 266 I Nombrar C. Escolar de Drofa-Du=

ˮlog. á Dn. Tomás G. Williams, en reem=
plazo del Sr. Evans Jones que ha ter=
minado su período, y á quien se
le darán las gracias por los servi=
cios prestados.-

Exp. 13631 F Autorizar al E. Escolar en Formosa
para invertir hasta la suma de
($ 202,52 m/n) doscientos dos pesos
con cincuenta y dos cts mon/nal,
en el arreglo de los bancos de la es=
cuela Superior de Varones, de acuer=
do con el presupuesto que corre á fs.
2 de Graciano Del Rosso, debiendo
terminarse los citados bancos el
1º de Marzo próximo.-

" 1991 M 1º Mandar liquidar á favor
de Dn. Saúl Moyano, los alquile=
res correspondientes á la casa que
ocupó la escuela de "Las Lajas"
Neuquén, por los meses de Octubre,
Noviembre y Diciembre de 1905.-
2º Dejar sin efecto el nombra=
miento de Dn. Demetrio Alsina, co=
mo E. Escolar en Las Lajas, por ha=
berse ausentado definitivamente
de la localidad, y nombrar en su
reemplazo á Dn. Pedro Belsunce co=
mo titular, y como suplente á Dn.
Francisco Caprara.
3º Hacer saber á la Insp. Gral.
de Territorios que debe adoptar
las medidas que estime conve=

niente, á fin de que no se repita el caso de ignorar durante un año que un C. Escolar se ha ausentado definitivamente de la localidad donde ejercía sus funciones.

Exp. 11173 6º 1º Crear una nueva escuela infantil en el C.E. 6º, en el barrio comprendido entre el Riachuelo, la Avenida Saenz, la vía del F.C.O. y la calle Monteagudo.

2º La expresada escuela se instalará en la casa locada para el efecto, de propiedad del Sr. Ernesto Gurgo, sita en las calles Pasaje Sin Nombre, entre Avenida Alcorta y Gral. Iriarte.

3º Autorizar al C.E. 6º para que proceda á recibirse de la expresada casa, debiendo encargar del cuidado de la misma á uno de los porteros de las escuelas de su dependencia; dando cuenta á su debido tiempo.

" 13714 7 Confirmar en el cargo de maestros de 3ª categoría á los siguientes empleados de las escuelas que á continuación se expresa:

Carmen Alarcón de Gonzalez	m.n.	esc.	nº 10	del	C.E.	2º
José Donato Romero	"	"	" 2	"	"	3º
Adolfo J. Baez	"	"	" 2	"	"	3º
Domingo Francisco Risso	p.n	"	" 2	"	"	3º
Lorenzo Cáceres	"	"	" 2	"	"	3º
Buenaventura M. Ponce	m.n	"	" 2	"	"	3º

Leopolto Lopez m. n. esc. 5 del C. E. 3º
Lorenzo Moreno " " 15 " " 3º
Leonidas Anastasi " " 2 " " 4º
Dalmiro F. Gauna p. n " 11 " " 4º
José Mazzanti m. n " 11 " " 4º
Angela Herrera " " 13 " " 4º
María Faulín " " 13 " " 4º
Isidora Echavarría " " 13 " " 4º
Eulalia Valdéz " " 12 " " 4º
Emilia Briozzo " " 8 " " 8º
Mateo P. Gomez p. n. " 6 " " 8º
Clotilde Jalda, escuela Rivadavia, m. n. con antigüedad al 24 de Julio de 1906.
Pura Santamarina, p. n. escuela nº 5 del C. E. 4º.
Tener en cuenta oportunamente el pedido de ascenso formulado por la mencionada maestra Sta. Pura Santamarina.—

Exp. 387 12º Aprobar la constitución del C. E. 12º, y nombrar Secretario del mismo, de acuerdo con lo propuesto á Dr. Alberto J. Austerlitz.

" 13729 10º 1º No hacer lugar al ofrecimiento que hacen los propietarios del edificio ocupado por la escuela nº 13 del C. E. 10º de ejecutar las obras de ampliación y renovación del citado edificio.

2º Encomendar al C. E. 10º proponga nuevo local para la escuela nº 13 de su dependencia, en las condi=

-ciones indicadas en el informe de referencia.-

Exp. 12736 7º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Presidente de la Comisión Edificadora de Tucumán, por la suma de ($20.- m/n) veinte pesos moneda nacional, importe de avisos de licitación para construir los edificios escolares de "Amberes" y "Marapa".-

" 2373 13º 1º Tomar en locación, por el término de cuatro años á contar desde el día que se reciba la casa á satisfacción del C. N. de Educación y por el alquiler mensual de ($250.- m/n) doscientos cincuenta pesos mon/nal, la casa sita en la calle Washington nº 2882 de propiedad de Dr. Primitivo Renta.

2º El expresado propietario se compromete á hacer previamente las obras y reparaciones indicadas en su nota de fecha 12 de Diciembre p. pdo. y las demás indicadas por la Dcción Gral. de Arquitectura, como consta en este expediente.-

" 584 P Acordar á la Sociedad "La Cruz Roja", en nombre de las escuelas Argentinas, la suma de $10.000 m/n diez mil pesos moneda nacional para las víctimas de Calabria y Sicilia.-

Nota.- la suma acordada es diez mil liras y nó diez mil pesos mon/nal.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión =

siendo las siete p. m.

R. Ruiz de los Llanos

[illegible signature]

Sesión 3ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 21 de Enero de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3457 R Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Sr. Florentino del Castillo, cesionario del denunciante Sr. Pedro L. Riso el (33%) treinta y tres por ciento convenido, que asciende á la suma de ($ 6903,04) seis mil novecientos tres pesos con cuatro centavos mon/nal.-